

MARTES, 28 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-530 *Acuerdo de incoación de expediente de investigación de bienes. Expediente 5220/2019.*

Teniéndose acordado por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2019 la incoación de expediente de investigación y de la presunta desafectación y permuta de un camino público de 2,00 metros de ancho y de 68 metros de largo, aproximadamente, que transcurría entre las parcelas catastrales 2409029VP2020N y 2409031VP2020N de la calle Llosacampo de la localidad de Renedo, en cumplimiento del artículo 49 del RD 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación del acuerdo de iniciación en el BOC. Un ejemplar de dicho anuncio se anunciará en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 50 del RD 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación del trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, al objeto de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Piélagos, 13 de enero de 2020.
La alcaldesa,
Verónica Sampedro Mazorra.

[2020/530](#)